

Unidad 4: Tarea 6 – Socialización

Nelly Marcela Remolina Jiménez

Claudia Yorleny Gutiérrez Salazar

Elsa Yojaris Correa Córdoba

Oscar Fernando Acevedo

Adriana Marcela Gaviria

Tutor

Claudia Marcela Sabogal

Odontóloga

Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

Escuela de Ciencias de Salud

Regencia de Farmacia

Diplomado de Profundización en Fundamentos de Salud Pública


CEAD: Yopal

Diciembre 2019



Tabla de contenido


Introducción	3
Objetivos	4
Evolución Histórica de la Salud Publica	5
Normatividad	6
Ley 100 de 1993.....	6
ley 1122 de 2007	6
Ley 1438 de 2011.....	7
Componentes de la salud publica	8
Estilos de vida saludable	8
Vacunación	10
Aplicacion de la salud pública a nuestra región.....	10
Ley Estatutaria 1751 de 2015	11
CONCLUSIONES.....	12
Referencias bibliográficas	13





Introducción

La salud pública se ha convertido en una herramienta muy importante para la atención de la salud de toda la sociedad, es por eso, que desde nuestra antigüedad el hombre ha buscado las maneras de encontrar soluciones a las problemáticas de las enfermedades, aunque en tiempo histórico se desarrollaba de manera autóctona, con baños, rituales, espíritus, aislamiento, entre otros, los cuales con el paso de los años y la aparición de teorías, estudios, tesis y nuevas tecnologías la atención en salud ha tenido avances inimaginables, y que por medio de esa evolución tanto social, política y tecnológica hoy en día se cuenta con las herramientas necesarias para garantizar la atención en salud de toda la población Colombia.






Objetivos

Objetivos General

- Conocer a profundidad los temas de salud pública, sus objetivos, sus planes, el cómo, donde, porque se generan las situaciones que afectan en temas de salud a la población residente en Colombia.

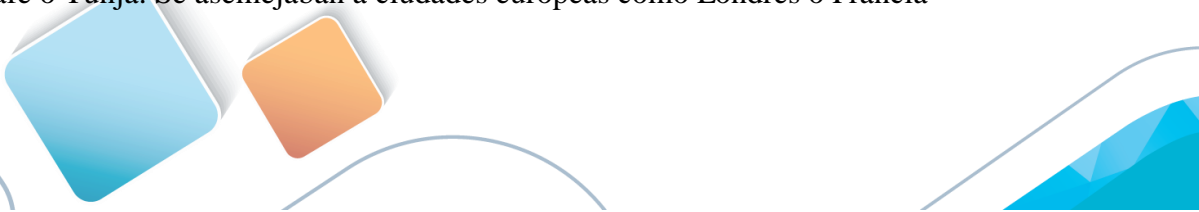
Objetivos Específicos

- Abordar temas de historia, normatividad que aportan en la salud pública de Colombia.
- Definir sus diferentes aplicaciones a la actualidad en cuanto a las enfermedades que afectan a la población en general.
- Mejorar la salud en general a través del control y erradicación de los diferentes factores de riesgo.



Evolución Histórica de la Salud Pública

La evolución de la salud pública tiene su fundamento instintivo de conservación de los pueblos desde los comienzos de la historia humana tiene como generalidades y esta documentado desde la aparición del hombre sobre la tierra, si nos remontamos a la historia bíblica en sus cinco primeros libros se muestra a un pueblo al cual se le dieron unas directrices en cuanto a la conservación de la salud y con hábitos saludables que buscaban la erradicación de las enfermedades, también en la evolución encontramos culturas como los Egipcios quienes practicaban la Higiene y la búsqueda de pócimas o remedios para contrarrestar la enfermedad. Hipócrates es otro referente de la evolución de la salud pública, el imperio Romano practicaba la pulcritud y la Higiene personal, ya que fueron los precursores en la construcción de baños y acueductos, durante el siglo XIII surge la primera escuela de Medicina en Italia Salerno, entre los siglos XVIII y XIX Johan Peter Frank fue considerado como el padre de la Salud Pública y de ahí en adelante vinieron importantes cambios para la Salud en base a acontecimientos relacionados con las grandes epidemias resultados de la sobrepoblación en las ciudades con la revolución industrial que conllevaron a insalubridad, roedores, focos de infecciones, contaminación, el doctor John Snow en su afán con resolver una serie de acontecimientos fatales pudo descubrir que la fuentes que generaba esas muertes eran las aguas de un canal cercano a donde ocurrían los hechos, ya en el año 1872 en EUA aparece la Asociación Americana de Salud Pública y así mismo en el año 1882 surge la primera escuela de Salud Pública, el norteamericano Winslow dio una de las primeras definiciones de la salud pública en el año 1920 en el cual menciona que la Salud Pública es el arte de impedir enfermedades, prolongar la vida, fomentar la salud y la eficiencia por el esfuerzo organizado de la comunidad para: el saneamiento del medio; el Control de Enfermedades Transmisibles; educación en Higiene personal; organización de los servicios médicos y enfermería para el diagnóstico temprano y el tratamiento preventivo de las enfermedades y el desarrollo del mecanismo social que asegure a cada uno un nivel de vida adecuado para la conservación de la salud; organizando estos beneficios para que cada ciudadano se encuentre en condiciones de su derecho natural a la salud y a la longevidad". En nuestro país la historia de la salud pública comienza con los grandes próceres de la independencia durante el siglo XVIII, fue una época de excelentes cambios en temas de salud de la nueva granada, sus planteamientos y cambios a nivel político y social a raíz de la transición de del gobierno colonial al gobierno republicano, es aceptada por los próceres la teoría planteada por la comunidad científica en Europa; Teoría Miasmática del origen de las enfermedades, en el año 1791 Pedro Fermín de Vargas pensaba que el origen de las enfermedades era por la cercanía a los bosques, ciénagas, lagos, ríos que impedían la libre circulación del aire. Con Francisco José de Caldas, decía que para combatir los Miasmas era conveniente vivir en las grandes urbes, alejadas del clima caluroso preferiblemente como la ciudad de Santafé o Tunja. Se asemejaban a ciudades europeas como Londres o Francia



ejemplo de modernización. Jorge Tadeo Lozano dijo “Carácter estúpido de sus habitantes primitivos”. Francisco Antonio de Ulloa, manifestaba que los climas agrestes como el excesivo frío (hielo) y los lugares encendidos alteraban el carácter y la lúcido. Francisco José de Caldas llegó a la conclusión que los países donde estaban rodeados de bosques coposos como no llegaban los rayos de sol, eran caldo de cultivo para la propagación de fiebres y putrefacción. El mismo sabio Caldas en base a los conceptos de esta teoría consideraba que los valles cerca de las montañas como según ellos no circulaba el aire, tenían apariencia de sepulcros y los vapores estancados producían gérmenes de muerte e insalubridad. Antonio Nariño sin embargo manifestó a raíz de la enfermedad de su esposa, que el aire de las zonas urbanas estaba cargado de aire maléfico por la falta de aseo y salubridad. Otras 2 teorías que tuvieron protagonismo en esta época consistían en:

- Contagionismo: Contraparte de la teoría Miasmática
- La de los recuentos poblacionales: Importancia de la realización de censos

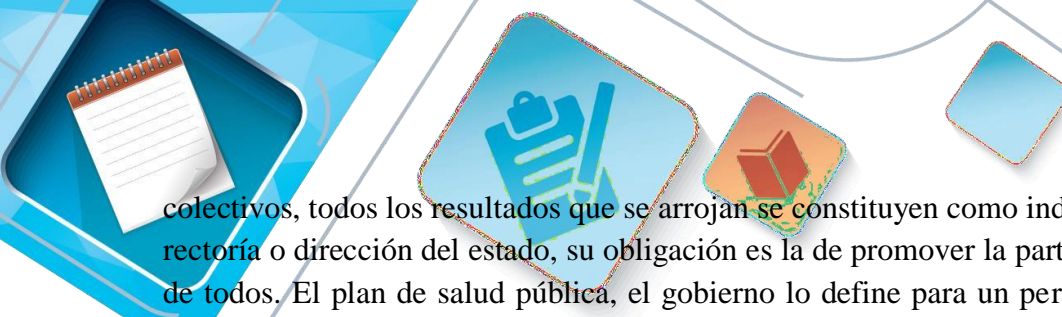
Normatividad

Ley 100 de 1993

Establece objetivos claros acerca del sistema general en seguridad social en Colombia. Definiendo la seguridad social como un conjunto de instituciones, normas y procedimientos de los que cuentan o que disponen las personas para gozar de calidad de vida. Mediante planes y programas que el estado y la sociedad desarrollan. Su principal función es la de garantizar los derechos irrenunciables de las personas y su entorno con el fin de disfrutar de una calidad de vida, digna, humana, protegiéndole de situaciones en salud que pueden afectarle. El estado como ente rector a través del sistema buscara cumplir con los objetivos como tener una cobertura con toda la población, la prestación de los servicios sociales a que tienen derecho. Garantizar, contar con el recurso para ejecutar y sostener a las personas involucradas en el sistema. Tiene 6 principios: Eficiencia, Universalidad, Solidaridad, Integralidad, Unidad, participación.

ley 1122 de 2007

Su objetivo más importante es la de mejorar la prestación de los servicios a los usuarios y así mismo fortalecer los programas de salud pública en sus funciones de inspección, vigilancia y control, con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la red de prestación de servicios, así mismo fortalecer los programas de Salud Pública en sus funciones de inspección, vigilancia, control con el fin de fortalecer la red de prestación de servicios, es la carta de navegación o por así decirlo, el manual de instrucciones que indica los procedimientos y directrices que deben tener en cuenta por cada uno los actores llámese Estado o instituciones involucrados en el proceso de la prestación de servicios, definiendo su rol, actividades y objetivos así como sus obligaciones y deberes. En el artículo 32 se define a la salud pública como la que agrupa una serie de políticas que buscan garantizar de una manera integrada la salud de la población, por medio de acciones de salubridad en los ámbitos individuales y



colectivos, todos los resultados que se arrojan se constituyen como indicadores, todo bajo la rectoría o dirección del estado, su obligación es la de promover la participación responsable de todos. El plan de salud pública, el gobierno lo define para un periodo de 4 años y este siempre se ve reflejado en el plan nacional de desarrollo, el objetivo primario es: La atención y la prevención de factores de riesgo. Promocionando los estilos de vida saludable, y prevención de la enfermedad de algunos factores específicos como lo son factores de riesgo, perfil epidemiológico, enfermedades y prioridades en salud pública entre otras.

Ley 1438 de 2011


Tiene el objetivo primordial de fortalecer el sistema de seguridad social en salud, a través de un modelo de prestación del servicio público, atención primaria en salud, así como también las acciones coordinadas entre, Estado, instituciones y sociedad, con la finalidad de ofrecer servicios de calidad, incluyentes y equitativos para todos los residentes en Colombia, generando condiciones que protejan la salud de todos, siempre buscando bienestar. Se lleva a cabo con la definición de metas e indicadores de todos los que intervienen en la cadena y que hacen parte del sistema, los actores públicos y privados. Se mide el acceso a la salud, enfermedades de interés público, morbilidad y mortalidad, incidencia de enfermedades crónicas o transmisibles.

El artículo 3 se articula o modifica con el artículo 153 de la ley 100/93, la cual habla de los principios del sistema general de seguridad social en salud, como son: Universalidad, Solidaridad, Igualdad, Obligatoriedad, Prevalencia de derechos, Equidad, Calidad Prevención, Continuidad. En cuanto a la Salud pública esta ley define las directrices de la prevención y atención primaria como la estrategia de coordinación entre los sectores que permite una atención integral. La promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación son parte del bienestar y esto se traduce como equidad y solidaridad.

El plan decenal para la salud pública bajo la rectoría del ministerio de la protección social tiene su función de definir: Objetivos, metas, acciones, recursos, responsabilidades, todo según los eventos de interés que se presenten.

El observatorio nacional de salud cumple con unas funciones importantes que garantizan la prestación de los servicios y el cumplimiento de los objetivos, entre otras: Monitoreo de indicadores de salud pública, seguimiento a condiciones de salud, servir como soporte técnico y la evaluación periódica.

El gobierno es responsable de las políticas de Salud Pública en especial de estructurar e impulsar los programas de Promoción y prevención que son los pilares de la atención primaria.





Componentes de la salud pública



Estilos de vida saludable


Como estudiantes de regencia de farmacia nos compete dentro del marco de la promoción y prevención y en pro del bienestar de la población, buscar los mecanismos en pedagogía y educación a la población en general, y buscar mejorar la salud a través de los estilos de vida saludable.

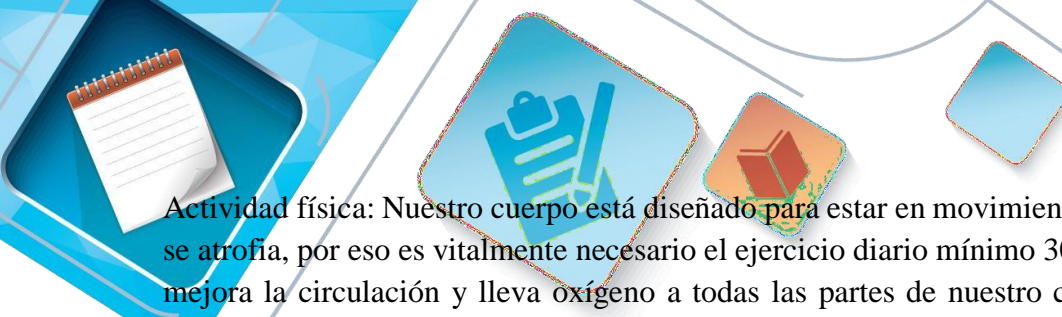
Muchas de las enfermedades que aquejan a nuestra sociedad se podrían evitar si fuéramos conscientes de la necesidad de prevención y autocuidado; Las actividades aquí descritas buscan ofrecer a la población alternativas que la única inversión que se necesita es la voluntad, disciplina y tiempo.

En la ciudad de Yopal donde resido y trabajo con el hospital departamental se ve reflejada la necesidad de cambiar la mentalidad sobre el estilo de vida, los servicios de salud para nadie es un secreto cada día son más complejos en lo que tiene que ver con servicio y oportunidad, sobre todo en regiones apartadas de la capital, aunque contamos con una institución grande que posee el 70% de las especialidades, ha quedado pequeño con respecto a la demanda de pacientes que llegan a diario. El colapso en los servicios se debe porque en su gran mayoría las patologías o situaciones de enfermedad por las cuales se consulta se podían haber prevenido, si se tuviera una cultura de prevención. Los servicios de urgencias reciben cada día pacientes involucrados en accidentes de tránsito todos en su mayoría, Prevenibles, esa falta de respeto por la vida propia y la de otros, quita la oportunidad de atender pacientes que si requieren del servicio por asunto de su enfermedad; otro porcentaje menor de las patologías o enfermedades crónicas que llegan a nuestra institución se podrían controlar, evitar e incluso curar; si se tomaran en cuenta cada uno de los consejos aquí recomendados.

Se hace imperativo desde el gobierno nacional, las instituciones, las universidades y cada uno de los actores de la cadena de la prestación en servicios de salud, poner en práctica e impulsar estas políticas en salud pública.

Promover, capacitar, impulsar estos programas garantizaría, la reducción de enfermedades prevenibles, control de pacientes crónicos, reducción en el consumo de medicamentos, descongestión en los servicios de salud, reducción de la accidentalidad y contaminación y aumentar la proyección de vida de las personas que quieran aplicar estos consejos que no son nuevos en realidad; solo que no tenían el peso de ser una política de salud pública.





Actividad física: Nuestro cuerpo está diseñado para estar en movimiento, lo que no se utiliza se atrofia, por eso es vitalmente necesario el ejercicio diario mínimo 30 minutos. Aumenta y mejora la circulación y lleva oxígeno a todas las partes de nuestro cuerpo. El consejo no utilizar vehículos lo cual reduciría accidentalidad y contaminación y cambiarlo por ir caminando o trotando, son los beneficios del ejercicio y la formación de hábitos saludables.

Alimentación: “que tu alimento sea tu medicina y tu medicina tú alimento” (Hipócrates) nosotros somos lo que comemos, consumir más frutas y verduras, así como frutos secos y agua a diario, aumentaría nuestra energía y evitaría tener cuerpos enfermos. Reducir el consumo de carnes, te y café, así como bebidas alcohólicas, dormir adecuadamente, aumentaría las proyecciones de más años de vida:


Peso saludable: indispensable el control de peso por salud y calidad de vida, las personas en sobrepeso sufren de más enfermedades y que una persona con el peso adecuado.

Lavado de manos: estamos expuestos a gérmenes y bacterias y una de las fuentes de transporte y propagación son nuestras manos, por eso la importancia del lavado permanente.

Salud bucal, visual y auditiva: El autocuidado es esencial en la prevención de enfermedades, en la medida que tengamos conciencia, nos evitaríamos muchos inconvenientes a futuro que afectarían radicalmente nuestra salud en especial los órganos de los sentidos, cuidar lo que comemos, hablamos y como nos comunicamos, los ojos con el aumento del uso de tecnología (celulares, tabletas, computadores que reducen y afectan la salud visual y cuidar nuestros oídos, que escuchamos, evitar el uso de audífonos.

Prevención consumo de tabaco: El control que ha ejercido el gobierno nacional, las campañas publicitarias no han cumplido con el objetivo que es informar a los consumidores, sobre las consecuencias del uso del tabaco, en la actualidad vemos a nuestros jóvenes, iniciándose en el mundo del tabaco sin tener en cuenta las consecuencias que le acarrea este tipo de placeres y el volverse dependientes del tabaco. En colegios, universidades, unidades de prestación de servicio en salud deberían plantearse promover más charlas y publicidad agresiva para evitar que la juventud caiga en este flagelo.

Se articula con el plan decenal de salud ya que está catalogado como una dimensión prioritaria, que busca garantizar el disfrute de una vida sana, promoviendo modos, condiciones y estilos saludables.





Vacunación

Este componente es muy importante a nivel del desarrollo de nuestro país, y estas son de forma gratuita para toda la niñez menores de 6 años. Se establece que para tener acceso a este componente solo debe dirigirse al punto de atención más cercano de nuestra residencia.

Estas vacunas están referenciadas relacionadas en los esquemas de vacunación nacional, están seguras y son eficaces, están avaladas por la sociedad colombiana de pediatría.

Es necesario que para el control de las vacunas se lleve un carnet, así evitara que se duplique una vacuna, y podrá llevar un registro de las vacunas aplicadas e implementar las que hagan falta.

Es importante resaltar que, por medio de las EPS o IPS, se debe alcanzar una cobertura nacional de vacunas, de tal forma que toda la población tenga acceso a ellas de forma gratuita y responsable. Además, estas entidades deben contar con programas que intensifiquen la vacunación, completar los esquemas complementarios de vacunas, garantizar la vacuna contra la influenza y todas las vacunas necesarias para evitar o prevenir enfermedades como: influenza, tétano, difteria, VPH, entre otras, en toda la población colombiana.


Aplicacion de la salud pública a nuestra región

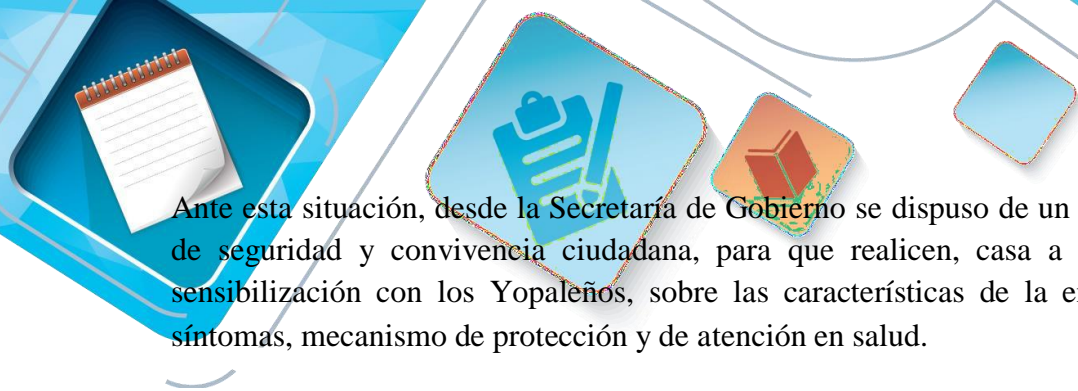
La compañera Elsa Correa vive en ciudad de Quibdó, departamento del Choco, El hospital Ismael Roldán valencia departamental de quibdo chocó se realizó una jornada de promoción prevención que en cuanto a la malaria beneficiando a más de 500 persona por como nuestro clima es tan caluroso ponla mucho los sancudos es nuestra población y hay demasiados casos de malaria esto can la finalidad de garantizar que si hay casos de malaria o dengue se le pueda dar a la población las pautas como se pueden cuidar para que este no siga efectuando la vida del ser humano, también se brindaron talleres para que unieran aguas residuales estancadas alrededor de las viviendas.

En Yopal, Casanare. En lo corrido del presente año se han notificado 510 casos de dengue en Yopal, de acuerdo con el reporte entregado por profesionales del programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores de la Secretaría de Salud Municipal.

Según el reporte de la Secretaría de Salud, con corte a la Semana Epidemiológica N° 20 se han notificado además tres de dengue grave y cero mortalidades por este evento de interés en salud pública.

Esta situación insta a las autoridades y comunidad en general a intensificar las acciones de prevención y control de esta enfermedad; orientando los esfuerzos a la eliminación de criaderos potenciales de zancudos en las viviendas y espacios de interacción de la comunidad (escuela, trabajo y escenarios públicos).






Ante esta situación, desde la Secretaría de Gobierno se dispuso de un grupo de promotores de seguridad y convivencia ciudadana, para que realicen, casa a casa, actividades de sensibilización con los Yopaleños, sobre las características de la enfermedad, signos y síntomas, mecanismo de protección y de atención en salud.

Ley Estatutaria 1751 de 2015

Su objetivo es regular el derecho fundamental a la salud, regularlo y estableciendo sus mecanismos de protección. Esta ley tiene como una de sus bases fundamentales el artículo 49 de la constitución política. Su aplicación es de todos los actores y los que tienen parte en la cadena de prestación de servicio que intervengan directa o indirectamente en propender a garantizar el derecho fundamental a la salud. Esta ley se subdivide a grandes rasgos primero a las generalidades universales, un segundo capítulo a como se garantiza el derecho fundamental a la salud y tercero dirigido a los profesionales y trabajadores de la salud. SE compone de principios, normas, políticas públicas, instituciones, competencias y procedimientos, facultades, obligaciones, derechos, deberes todo lo que el estado disponga en pro de garantizar el derecho irrenunciable y fundamental a la salud y cuenta con unos elementos esenciales que son: disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y el de garantizar la idoneidad del personal prestador. Como toda norma se debe hacer un seguimiento que se esté cumpliendo con los objetivos para lo cual fue creada, por esa razón se le hace una evaluación anual de los indicadores de gestión y efectividad, siempre se debe verificar y evaluar su integralidad. Se deben adoptar políticas para reducir las desigualdades, promoviendo el mejoramiento y la prevención de enfermedades incluso en algunos casos evitables con estilos de vida saludable. Esta ley también establece unos mínimos en cuanto a los deberes y derechos en la prestación del servicio de salud. Se debe determinar los sujetos de especial cuidado y protección, entre ellos; niños, adultos mayores, población vulnerable, discapacitados, víctimas del conflicto. Se hace énfasis que por ningún motivo se les debe negar el acceso a los servicios o alguna restricción burocrática o económica, porque la ley manifiesta tajantemente que gozan de una protección especial. Garantizando el derecho fundamental a la salud a través de la participación en las decisiones del sistema de salud, participando en la formulación de las políticas, redes del servicio. Finalmente, la ley establece unas directrices en cuanto a los profesionales y trabajadores de la salud. Autonomía profesional, respeto a la dignidad de los profesionales de la salud, el manejo de la información, políticas de innovación, ciencia y tecnología, política farmacéutica y el deber de garantizar la disponibilidad de los servicios de salud.





CONCLUSIONES

Como resultado del presente trabajo se pudieron reforzar temas de gran importancia como lo es la normatividad colombiana donde se mencionó que la ley 100/93 tiene reformas que busca mejor la salud de nuestro país, también se aprendió como fue la evolución de la salud pública y que acontecimientos tubo durante dicha evolución.

Referencias bibliográficas

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Ley Estatutaria. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/ley-1751-de-2015.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). Política de Atención Integral en Salud. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/modelo-pais-2016.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. Ley 1122 de 2007. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Capítulo VI. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-1122-de-2007.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Título II. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201438%20DE%202011.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. Salud Pública. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/salud-publica.aspx>

Ramos, B. (2000). Revista Cubana Salud Pública. La Nueva salud Pública. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v26n2/spu01200.pdf>